

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON 00001

QUITO - ECUADOR



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA DENTAL
BARROS BADENT CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

NOTARIA 16ª

GUILLERMO ERNESTO GUERRON ANGULO

CAPITAL: USD. \$ 7.000,00

DI COPIAS

J.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy trece de marzo de dos mil seis ante mi Doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO. Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el señor GUILLERMO ERNESTO GUERRON ANGULO, de estado civil soltero, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía DENTAL BARROS BADENT COMPAÑIA LIMITADA, conforme consta del nombramiento que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, capaz para celebrar toda clase de contratos y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega y cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía DENTAL BARROS BADENT COMPAÑIA LIMITADA al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-COMPARECIENTE.-Se presenta al otorgamiento de la presente escritura el Ing. Guillermo Ernesto Guerrón Angulo, en su calidad de Gerente

Nº 0019318

y Representante Legal de la compañía y además debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de 01 de marzo del 2.006. El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito y hábil para contratar y obligarse.- SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Novero del Distrito Metropolitano de Quito, el veinte y cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco, fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y cuatro de enero de mil novecientos noventa y seis. En la Notaría Décimo Sexta del mismo Cantón se realiza una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos el diecisiete de enero del dos mil; fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el seis de septiembre del dos mil.- La Junta General Universal de Socios celebrada el día primero de marzo del dos mil seis, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 6.216) con lo cual el nuevo capital será de SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 7.000); mediante aporte en numerario y reformar los estatutos sociales según consta en el acta ya mencionada.- TERCERA.- OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.-Con los antecedentes expuestos el compareciente en su calidad señalada, decide elevar a escritura pública el aumento de capital y reforma de estatutos de la empresa, según lo aprobado en la Junta General Universal de Socios que se adjunta como habilitante.-

R.p. ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 7.000) de los Estados Unidos de América, dividido en SIETE MIL participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.- DECLARATORIA.-El Gerente y Representante Legal de la



NOTARIA DECIMO SEXTA

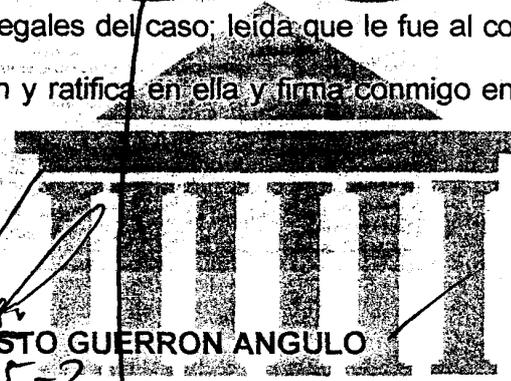
Dr. GONZALO ROMAN CHACON 00002

QUITO - ECUADOR



compañía declara en forma juramentada que la integración del capital en el presente aumento es correcta, que la compañía no tiene contratos con el Estado ni con ninguna de sus instituciones y se encuentra bajo control total. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa legalización de este instrumento.- Hasta aquí la minuta), la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, firmada por el Doctor Washington Yandún Avila, profesional con matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se cumplieron con todos los preceptos legales del caso: leída que le fue al compareciente por mi el Notario, se afirman y ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.

NOTARIA 16ª



Guillermo Ernesto Guerron Angulo
GUILLERMO ERNESTO GUERRON ANGULO
 c.c. 170843335-2

EL NOTARIO

[Firma del Notario]

Nº 0019319


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

148-8006 1786433382
 NUMERO CEDULA

GUERRON ANGULO GUILLERMO ERNESTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

RUMAHUJI
 CANTON

CARBOQUIA
 PARROQUIA

Tribunal Supremo Electoral Tribunal Supremo Electoral

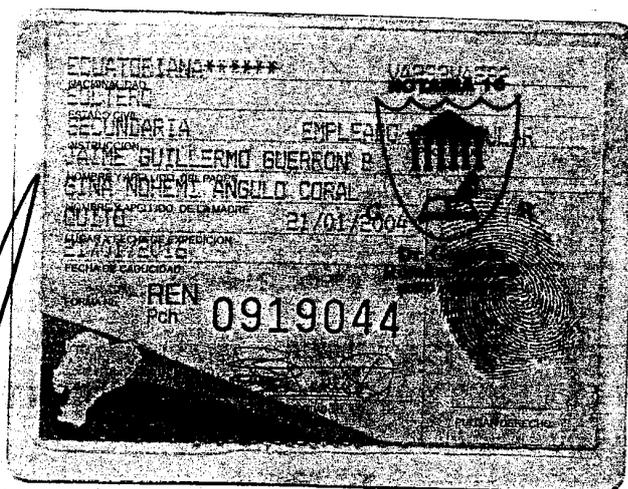
NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.

Quito a **13 MAR. 2005**

EL NOTARIO

DR. ROMAN ROMAN SHACON





COPIA FOTOGRAFICA DEL DOCUMENTO ORIGINAL
DEL SEÑOR GUILLERMO GUERRON ERNESTO
CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1709436042
DEL SEÑOR GUILLERMO GUERRON ERNESTO

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado Quito.

13 MAR. 2006

EL NOTARIO
HE SANCIONADO EN MANABITA



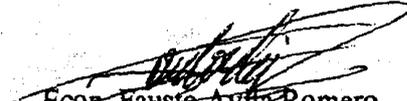
213359

Quito, 21 de Diciembre del 2.005

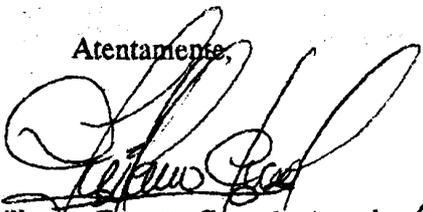
Señor:
ING. GUILLERMO ERNESTO GUERRON ANGULO
Presente.-

La Junta General Universal de Socios de la compañía **DENTAL BARROS BADENT CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tubo a bien nombrar a Usted Gerente y Representante Legal de la empresa por el período CINCO AÑOS.

Atentamente,


Econ. Fausto Avila Romero
SECRETARIO AD-HOC

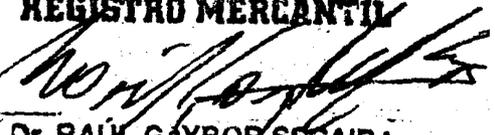
Quito, con fecha 21 de diciembre del 2.005, acepto el cargo al que me han designado y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en los estatutos de la compañía.

Atentamente,

Ing. Guillermo Ernesto Guerrón Angulo
C.I. 170843335-2

NOTA: La compañía **DENTAL BARROS BADENT CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de marzo de 1.995; fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de enero de 1.996. En la Notaria Décimo Sexta del mismo Cantón se realiza una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos el 17 de enero del 2.000; fue inscrita en el Registro Mercantil el 06 de septiembre del 2.000.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 2070 del Registro e Nombramientos Tomo 138
Quito a 23 DIC 2005



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENTAL BARROS BADENT CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA MIÉRCOLES 01 DE MARZO DEL 2.006.

En el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Galavis E 12-132 y Toledo, hoy día 01 de marzo del 2.006 a las 10H00, se reúnen los siguientes señores socios por sus propios derechos: Gina Nohemí Angulo por sus propios derechos y en representación del Sr. Luis Germán Barros, propietarios cada uno de ellos de 2.800 participaciones de 0.04 de dólar cada una; Louis Gino Barros Angulo; Germán Bladimir Barros Pinto; Eulalia Elizabeth Barros Pinto, Roberto Carlos Barros Pinto y Guillermo Ernesto Guerrón Angulo, propietarios cada uno de ellos de 2.800 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

En consecuencia, encontrándose presente la totalidad del capital social de la empresa, deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, conforme lo establece el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente.

Para el efecto preside la sesión su titular Dra. Eulalia Elizabeth Barros Pinto y actúa como Secretario el Ing. Guillermo Ernesto Guerrón Angulo, Gerente de la empresa.

La Junta así establecida aprueba el siguiente orden del día:

- 1.- Cambio del valor nominal de las participaciones
- 2.- Aumento de capital
- 3.- Reforma de estatutos

Respecto al primer punto, la Junta General aprueba cambiar el valor nominal de las participaciones de 0.04 por la de 1 dólar cada una.

En relación al segundo punto de la agenda, la Junta General aprueba por unanimidad aumentar el capital social de la compañía mediante aporte en numerario, en la cantidad de \$ 6.216 con lo cual el nuevo capital será de \$ 7.000.00, el mismo que queda suscrito proporcionalmente de acuerdo al porcentaje del capital social que mantiene cada socio.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRITO Y PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICP.
Gina Nohemí Angulo Coral	112	888	1.000	1.000
Louis Gino Barros Angulo	112	888	1.000	1.000
Germán Bladimir Barros Pinto	112	888	1.000	1.000
Luis Germán Barros	112	888	1.000	1.000
Eulalia Elizabeth Barros Pinto	112	888	1.000	1.000
Roberto Carlos Barros Pinto	112	888	1.000	1.000
Guillermo Ernesto Guerrón Angulo	112	888	1.000	1.000
TOTALES	784	6.216	7.000	7.000

Finalmente la Junta resuelve reformar el Art. Quinto de los estatutos sociales en el siguiente sentido:

R.p. / ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$7.000,00 de los Estados Unidos de América, dividido en 7.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

Se deja expresa constancia que el expediente de la presente acta consta de lo siguientes documentos:

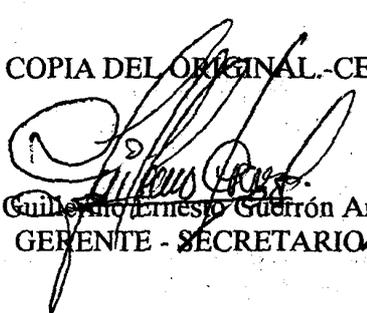
- 1.- Lista de asistentes certificada por el Presidente y Secretario.
- 2.- Copia del acta certificada por el Secretario.

Se delega al Gerente de la empresa para que legalice todo lo aprobado en esta asamblea.

Sin tener más que tratar, la Presidencia ordena a Secretaría que proceda a redactar el acta correspondiente, quién así lo hace.

Reinstalada la asamblea a las 11H00 se da lectura al contenido del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y para constancia firman: f) Dra. Eulalia Elizabeth Barros Pinto, PRESIDENTE; f) Ing. Guillermo Ernesto Guerrón Angulo, GERENTE - SECRETARIO; f) Gina Noemí Angulo Coral; f) Louis Gino Barros Angulo; f) Germán Bladimir Barros Pinto y Roberto Carlos Barros Pinto.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.-CERTIFICO


Ing. Guillermo Ernesto Guerrón Angulo
GERENTE - SECRETARIO

00005

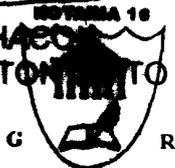
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, SE TRATA DEL AUMENTO DE
CAPITAL DE LA COMPAÑIA DENTAL BARROS BADENT CIA.
LTDA., OTORGADO POR: GUILLERMO ERNESTO GUERRON
ANGULO, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO EL TRECE DE MARZO
DEL DOS MIL SEIS.



NOTARIA DÉCIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACÓN
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Gonzalo
Román Charón
QUITO - ECUADOR

00006

RAZON: Mediante Resolución número 06.Q.IJ. 1051, dictada por la Superintendencia de Compañías el 23 de Marzo del 2006, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DENTAL BARROS BADENT CIA. LTDA, otorgada en la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito el 13 de Marzo del año 2006.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz de Constitución de la referida compañía otorgada en esta Notaría el 24 de Marzo de 1.995.- Quito a, 27 de Marzo del año 2006.-

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA DENTAL BARROS BADENT CIA LTDA. Otorgada por GUILLERMO ERNESTO GUERRON ANGULO. Celebrada ante mí, con fecha trece de marzo del año dos mil seis. Mediante resolución N° 06 Q.IJ. 1051 se Aprueba el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA, emitida por el Dr. José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de la Superintendencia de Compañías de Quito, con fecha veinte y tres de marzo del año dos mil seis.-
Quito a, cuatro de abril del dos mil seis.



NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



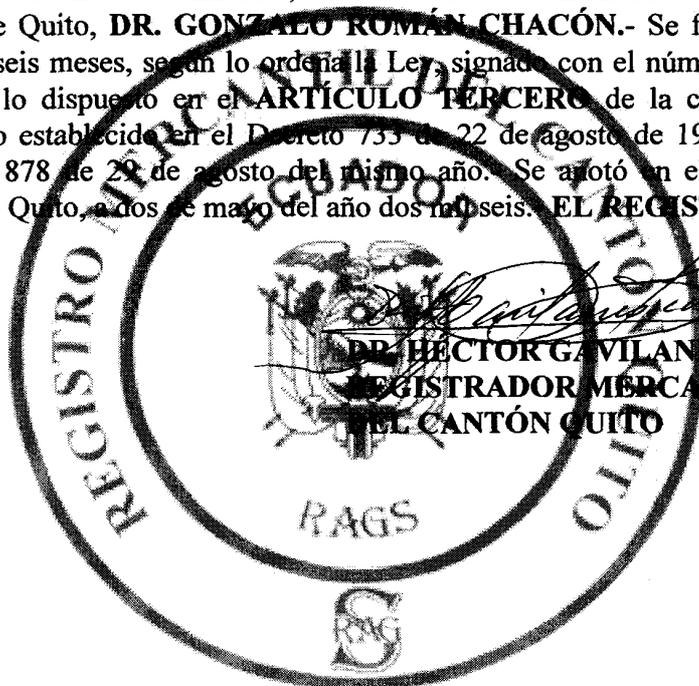


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

00008



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. MIL CINCUENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 23 de marzo de 2.006, bajo el número **1025** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **221** del Registro Mercantil de veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y seis, a fs. 350 vta., Tomo **127**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DENTAL BARROS BADENT CÍA. LTDA.**", otorgada el trece de marzo del año dos mil seis, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signada con el número **0603**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **017327**.- Quito, a dos de mayo del año dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**



Hg/mn.-

